

Montevideo, febrero 2 de 2018.

## **MEMORIA REPARACIÓN VENTILACIÓN ASCENSOR PPAL.** **EDIFICIO 25 DE MAYO**

Se deberá retirar la celosía metálica de ventilación de la sala de máquinas del ascensor al frente del Edificio de 25 de Mayo 737 sustituyéndola por 8 codos de PVC sanitario de Ø 110.

### **ALBAÑILERÍA**

Se deberá retirar la celosía metálica de ventilación de la sala de máquinas.

Se deberá tapiar el vano resultante con mampostería cerámica colocando 8 codos de PVC sanitario de Ø 110, en dos líneas, en forma horizontal y con la boca hacia abajo prolongada con caño de PVC sanitario del mismo diámetro.

Se deberá revocar las áreas afectadas con arena y portland con hidrófugo terminado en gruesa bien fretasada.

En el caso de existir armaduras afectadas se deberán tratar las mismas, se picarán las áreas afectadas desprendiendo todo el material flojo ó rajado, dejar los hierros afectados al descubierto, retirar el óxido de los mismos con cepillo de alambre y taladro, pintar los mismos con dos capas de sikatop armatec 108 ó similar y luego recubrir con un mortero de una parte de agua, una de sikatop modul ó similar y una de Pórtland, luego recomponer el cuerpo del hormigón ó revoque con mortero de tres por uno de Pórtland en el primer caso y con cemento plástico tradicional en el segundo.

Se deberán preparar correctamente todas las superficies (verticales y horizontales), reparando las imperfecciones que presenten y en condiciones de recibir la pintura para exteriores.

### **PINTURA**

Se deberá preparar la superficie exterior de la sala de máquina con hidrolavado de al menos 150 bar de presión.

En el caso de existir desprendimientos de revoques se deberán reconstruir los mismo.

Se deberán pintar toda la sala de máquinas con pintura impermeable para exteriores.

Se deberán realizar las manos de pintura necesarias hasta conseguir la cobertura adecuada. (con un mínimo de 2 manos).

### **SEGURIDAD.**

**Trabajos de construcción en los cuales puedan ampararse en el Art. 5 del decreto 283/96:**

Se deberá cumplir con el marco normativo vigente.

1. Atento a lo dispuesto por el decreto 283/96 se deberá realizar el registro de obra.

2. Antes del inicio de las tareas se deberá presentar ante Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del MTSS:

- Constancia de Registro de Obra, así como el Estudio y Plan de Seguridad.

3. En el caso que la empresa adjudicataria se ampare al Art. 5º del Decreto antes mencionado, deberá presentar la constancia pertinente. Sin perjuicio de ello, previo al inicio de las tareas deberán presentar un procedimiento de trabajo seguro confeccionado por un Técnico Prevencionista , en donde se detalle:

- Procedimiento de trabajo.
- Identificación de Peligros.
- Evaluación de riesgos.
- Medidas preventivas y de control.

4. En cualquiera de los casos previo al inicio de los trabajos se deberá presentar ante el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo documentación que certifique que vuestros trabajadores fueron capacitados en cuanto a los riesgos que impliquen los trabajos a realizar, así como sobre los procedimientos de trabajo seguro. (Registro de Capacitación).

**Trabajos de construcción en los cuales es obligatorio presentar el Estudio y Plan de seguridad (confeccionados por Ingeniero o Arquitecto y por Técnico Prevencionista respectivamente)**

Se deberá cumplir con el marco normativo vigente.

1. Atento a lo dispuesto por el decreto 283/96 deberán realizar el registro de obra.

2. Antes del inicio del trabajo se deberá presentar ante Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del MTSS:

- La constancia del Registro de obra
- Estudio y Plan de Seguridad.
- Documentación que certifique que vuestros trabajadores fueron capacitados en cuanto a los riesgos que impliquen los trabajos a realizar, así como sobre los procedimientos de trabajo seguro. (Registro de Capacitación).

### **NOTA GENERAL**

***Los trabajos se realizarán fuera del horario del MTSS y/o días no hábiles.***

Se deberá presentar cronograma de obras, tarea por tarea y con la superposición de las mismas ( tipo diagrama de Gant) con barras.

Ante cualquier duda en la interpretación de la presente, primará el criterio del técnico del MTOP.

La empresa deberá dejar la obra en condiciones de limpieza adecuadas, retirando todos los desechos, escombros ó materiales sobrantes salvo aquellos que a título expreso reclame el M.T.S.S.

Cualquier modificación, para la realización de las obras, que afecte lo existente, deberá restituir lo afectado a su estado original.

Se deberá dejar en condiciones de limpieza aceptable los recorridos usados.

El ingreso y egreso de materiales y escombros deberán realizarse antes de la 9hs o después de las 17hs.

Se deberá cumplir con todas las normas vigentes en materia de seguridad laboral y los aportes de seguridad social (B.P.S. y B.S.E.). Lo solicitado en este párrafo deberá constar a **título expreso en la oferta**.

Se deberá desglosar precio, impuestos y leyes sociales.

Se deberá presentar fotocopia autenticada de los pagos realizados al B.P.S.

Se deberá presentar listado de obras realizadas a los efectos de demostrar idoneidad y conocimiento en la materia del presente llamado.

Se deberá realizar una inspección con personal de arquitectura del MTOP en el lugar de las obras, se entregará un recibo de asistencia firmado por el técnico y la empresa con copias para cada parte, este recaudo es imprescindible y formará parte de la oferta.

***La empresa deberá suministrar todos los materiales necesarios para realizar la presente memoria.***

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, abstract shape.

**arqu. Gustavo Barrios Sala**  
*Unidad Arquitectura MTSS*